GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 014 -2024-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (i) INFORME N° 032-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM-RRHH, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, con fecha 15 de enero del 2024 **(ii)** INFORME N° 10-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM, emitido por la Administradora del Hospital, con fecha 18 de enero del 2024 **(iii)** MEMORÁNDUM N° 044-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D, de fecha 23 de enero del 2024, firmado por el Dr. Miguel Ángel Yucra Maque, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 409 del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto Legislativo N°1057, de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó la directiva Administrativa y modificatorias que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante de decreto legislativo N°276 de 03 de febrero del 2017, ley de las bases de la carrera administrativa y de Remuneraciones del sector público con el objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, autoriza el ingreso de personal en los siguientes supuestos: la contratación para el remplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Publico, o para el ascenso o promoción de personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, mediante el INFORME N° 032-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM-RRHH, firmado por el Responsable del área de recursos humanos, propone la conformación de la comisión del proceso de selección de personal bajo el decreto legislativo N°276 y Decreto Legislativo N°1057 en el presente año, según cuadro detallado;

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN D. LEG. 276 Y D. LEG. 1057	
MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	SUB DIRECCIÓN
SECRETARIO	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
TERCER MIEMBRO	JEFE , RESPONSABLE O COORDINADOR DE LA UNIDAD Y/O SERVICIO REQUIRIENTE

MIEMBROS SUPLENTES	
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO	RESPONSABLE DE LA CARPETA DE SELECCIÓN
TERCER MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL JEFE , RESPONSABLE O COORDINADOR DE LA UNIDAD Y/O SERVICIO REQUIRIENTE

Que, mediante el INFORME N° 10-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D, firmado por Abog. Jessica Arapa Alemán, administradora del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", donde solicita autorización para emitir el acto resolutivo de la conformación de la comisión de procesos de selección para el periodo 2024;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N°044-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D, firmado por el Dr. Miguel Ángel Yucra Maque, Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", ***AUTORIZA*** la emisión del acto resolutivo para la conformación de la comisión de procesos de selección para el Decretos Legislativos N° 1057 CAS Y Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos";

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075- 2008-PCM, Reglamento del citado Decreto Legislativo; Decreto Supremo N° 075-2011-PCM; el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado; Ley 27444

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
U.E. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobada por Ley N° 31953

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO, DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS de la unidad ejecutora 409 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", para el ejercicio presupuestal 2024, los cuales quedaran de la siguiente manera;

COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN D. LEG. 276 Y D. LEG. 1057	
MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	SUB DIRECCIÓN
SECRETARIO	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
TERCER MIEMBRO	JEFE , RESPONSABLE O COORDINADOR DE LA UNIDAD Y/O SERVICIO REQUIRIENTE

MIEMBROS SUPLENTES	
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIO	RESPONSABLE DE LA CARPETA DE SELECCIÓN
TERCER MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL JEFE , RESPONSABLE O COORDINADOR DE LA UNIDAD Y/O SERVICIO REQUIRIENTE

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al área de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, a los mencionados en artículos precitados; ello conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Articulo 20° y Articulo 24° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR al Responsable de Estadística e Informática para que publique la Resolución Directoral en el portal de transparencias del Hospital.

Dada en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 23 de enero del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr. Miguel Angel Yucra Maque
Director Ejecutivo
CMP 42054 RNE 40963

MAYM/JAA/EDAT/rrhh
C.c. Archivo